



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001880-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a construir, antes de acabar esta legislatura, una residencia de ancianos de titularidad y gestión públicas en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Laura Domínguez Arroyo y María José Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad:

### ANTECEDENTES

Desde el año 2008 la Junta de Castilla y León, cada vez que se avecinan elecciones, se compromete con Medina del Campo a atender su demanda histórica de contar con una residencia de la tercera edad pública, que pueda dar cobertura al municipio a la comarca.

Incluso, en el año 2010 la Junta llegó a aprobar una subvención directa por la cuantía de 3.350.076,80 euros para financiar la construcción de una residencia para personas mayores dependientes, que más tarde retiró, a pesar de que el Ayuntamiento ya había licitado la obra y estaba a punto de comenzar su construcción.



Sin embargo, a día de hoy seguimos sin ver ni una piedra de la residencia y los presupuestos de la Junta continúan sin reflejar esta demanda. Al mismo tiempo, el Partido Popular ha continuado con su modelo privatizante con el que las inversiones de dinero público son explotadas por manos privadas, de manera que, a menudo, nuestros mayores pagan por partida doble.

Incluso el PP llegó a presentar una iniciativa en la que arremetía contra el Ayuntamiento, acusándole de querer construir la residencia y conminándole a que aceptase una propuesta de residencia semiprivada, con gestión privada y solo un 40 por ciento de las plazas subvencionadas.

También en esta legislatura, el grupo Mixto, a instancias de Izquierda Unida, presentó una Proposición No de Ley pidiendo que se respetara el acuerdo primigenio con el Ayuntamiento y la inclusión de una partida presupuestaria en el ejercicio de aquel año.

Por eso, la Plataforma por una Residencia Pública de Medina del Campo el año pasado recogió casi 10.000 firmas, de un municipio con unos 20.000 habitantes y cuya población está alarmantemente envejecida.

A nuestro juicio, las demandas de la plataforma de que la residencia sea 100 por cien pública no son solo justas sino también necesarias. Esto es así debido a la naturaleza del bien que deben promover y proteger los servicios sociales, a saber: la interacción humana, definida como el ajuste dinámico entre autonomía personal e integración relacional, tal y como lo definen muchos especialistas. De esta manera, disfrutar de esa protección se convierte en un derecho, que, al amparo de los derechos humanos y los derechos sociales, solo puede ser cubierto de forma integral y más allá de los meros intereses económicos por los poderes públicos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Construir, antes de acabar esta legislatura, una residencia de ancianos, de titularidad y gestión públicas, en Medina del Campo con una oferta de plazas públicas suficiente para cubrir las necesidades del municipio y su comarca.**

Valladolid, 15 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,  
Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos